



Acta número: 168  
Fecha: 18/febrero/2020.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.  
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.  
Inicio: 10:12 Horas  
Instalación: 10:14 Horas  
Clausura: 13:11 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 20/febrero/2020, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con doce minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón,, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con catorce minutos, del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Concepción García González.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 13 de febrero de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades



administrativas y judiciales, para crear mejores condiciones a favor de los trabajadores al servicio del Estado; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones ordinarias competentes, y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que realicen diversas acciones relacionadas con la revisión y calificación de cuentas públicas de los entes fiscalizables del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), del Gobierno Federal, a fin de que coordine las acciones necesarias que contribuyan reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de la zona geográfica de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal, brinden mantenimiento y la vigilancia que requieren los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como la conservación histórica de sus bienes que poseen un valor cultural. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del



Estado de Tabasco, en materia de clasificación de residuos sólidos urbanos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con diecisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 13 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el



Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 13 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 13 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline



Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 13 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Guillermo De San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, informe a dicho Órgano Electoral la situación que guarda el conflicto de colindancias de la Ranchería Tierra Amarilla 3<sup>a</sup> Sección, entre el Municipio de Centro, y el Municipio de Nacajuca, ambos del Estado de Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Senador Salomón Jara Cruz, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica, la instalación del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. 3.- Circulares enviadas por el Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura del Primer Período de Receso. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, y apertura de los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficios firmados por el Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período de Receso, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio. 5.- Circular firmada por el Licenciado César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante la cual comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones; la instalación y clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el Primer Receso, y la apertura



del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficio firmado por el Diputado Manuel Canales Bermea, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva, quienes presiden los trabajos legislativos correspondientes al mes de febrero.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio enviado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la autoridad electoral citada, el trámite dado al mismo. En cuanto a los oficios y circulares enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, y los honorables congresos de los estados de Campeche, Guerrero, Morelos y Tamaulipas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones contenidas en los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se estableció un nuevo sistema de justicia laboral en México, que implica la resolución de los conflictos en materia laboral ante tribunales laborales del Poder Judicial. Así, el Artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política



Federal establece: La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas. Posteriormente, el 1 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. En cuanto hace a la Ley Federal del Trabajo actualmente su Artículo 604, segundo párrafo, establece que corresponden a los tribunales de las entidades federativas, el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, solo entre aquellos o solo entre estos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas, entre otras. Por lo que, la traslación de las facultades de las juntas locales de Conciliación y Arbitraje a los órganos jurisdiccionales implica la reestructuración orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, con la finalidad de crear a los tribunales laborales para concretar la armonización con el nuevo sistema normativo de justicia laboral. Siendo necesario para ello, reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Lo anterior, considerando además, que el pasado 3 de febrero se presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, mediante la cual se otorga existencia jurídica en el ámbito local a dicho organismo facultado para sustanciar la etapa prejudicial mandatada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 fracción I de la Constitución Política local, este Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 1; 2, fracción II, incisos h), i) y j); 16, fracciones XXXIV y XXXV; 135, fracción I; se adicionan las fracciones XXXVI y XXXVII, al Artículo 16; el Capítulo III BIS, denominado “De los Jueces de los Tribunales Laborales” al Título Tercero que se integra por los artículos 67 Bis, 67 Ter y 67 Quater; el Capítulo I Bis denominado “De la Unidad de Peritos Judiciales” al Título Quinto, que se integra por los artículos 111 Bis, 111 Ter, 111 Quater y 111 Quinquies; todos de la Ley Orgánica del



Poder Judicial del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Consejo de la Judicatura adoptará en el ámbito de su competencia las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. Cuarto.- Los Tribunales Laborales iniciarán sus funciones en el cuarto trimestre de 2020, en los términos que para tal efecto se establezcan mediante acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura. Quinto.- El Consejo de la Judicatura definirá mediante acuerdo las atribuciones que corresponderán a los jefes de Unidad de Causa y de Unidad de Sala a los que se refieren las fracciones III y IV del Artículo 67 Ter, que se adiciona mediante el presente Decreto. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional de Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días, saludo con respeto y con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva, y de mis compañeras diputadas de la misma. Saludo con respeto a todos mis compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Señoras y señores que nos acompañan. Decía el gran Dramaturgo francés Víctor Hugo, la primera gran igualdad de toda sociedad debe ser siempre la equidad, ciertamente las mujeres hemos recorrido un polvoriento y pedregoso sendero, con tintes incluso de sangre en busca del reconocimiento de nuestro género, batallas que sin duda han traído consigo cúmulos de recompensas, desde el otorgamiento del sufragio, la postulación a candidaturas y el reconocimiento de nuestras virtudes, entre otras, pero lo que hoy me ocupa como Legisladora, sobre todo como mujer, es la lucha en busca de la igualdad y equidad de género



en el tema laboral y salarial, pues no vale menos señoras y señores, no vale menos la canasta básica a la hora de pagarla solo por ser mujer, y es ahí en el trabajo de la igualdad de hombres y mujeres, donde debemos poner un punto para que sea esta igualdad, esta equidad salarial. La suscrita, María Esther Zapata Zapata, en mi calidad de Diputada, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en uso de las facultades que como Legisladora local, del Distrito II de Cárdenas, Tabasco, conferida por la Constitución Política del y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, vengo hoy con respeto y determinación a esta máxima Tribuna de los tabasqueños, a dar seguimiento a esta ley, presentando a esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el Artículo 23 Bis, fracciones I y II, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Es importante señalar que en los últimos años se han logrado importantes avances en la equidad de género, prueba de ello son los espacios que han ganado las mujeres en el ámbito de la vida pública, donde se ha notado que cada vez más se desempeñan en actividades parlamentarias y de Gobierno, sin embargo, es necesario reconocer que aún no termina de cerrarse la brecha que existe entre hombres y mujeres en materia de derechos igualitarios, pues viejas y retorcidas grietas se resisten a ser clausuradas. La desigualdad salarial es una de esas formas de discriminación que separan a los hombres de las mujeres, la mayor parte de las veces, el salario que perciben por su trabajo resulta ser inferior al de los hombres, pese a que cuentan con la misma capacidad y experiencia laboral. La autonomía económica y la superación de la pobreza siguen siendo temas pendientes en la agenda de la política nacional e internacional, ya que aún persisten barreras que obstaculizan el reconocimiento pleno de los derechos igualitarios de la mujer, no obstante, la Organización Internacional conocida como Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y Caribe, que patrocina la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU), ha señalado que la discriminación y la desigualdad en el mercado laboral ha disminuido en los últimos años en nuestra región. En el año 2018 en el documento “Los Cuidados en América Latina y el Caribe”, indicaron que entre los años 1990 y 2014, la brecha salarial entre hombres y mujeres se redujo en 12.1 puntos porcentuales, en personas cuyas edades oscilaron entre los 20 y 49 años de edad, entre las personas con mayor grado de preparación escolar, 13 años o más de instrucción, en ello se logró reducir la brecha hasta el 9.3% puntos porcentuales. La Cooperación para el Desarrollo Económicos (OCDE),



informó que en el año 2015, en México, la diferencia salarial entre hombres y mujeres que obtuvieron ganancias medias para los empleados que trabajaron a tiempo completo fue de 16.7%, según dicho estudio para el año 2018 este porcentaje disminuyó a 14.0%. Según el estudio “Discriminación Estructural y Desigualdad Social”, publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en el año 2017, en México, los hombres recibieron en promedio un ingreso laboral por hora trabajada de 34.2% mayor al de las mujeres, advierte el estudio que la brecha salarial varía por tipo de trabajo y por Estado, entre hombres y mujeres. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el documento denominado “Oportunidad y Desafíos para la Autonomía de las Mujeres en el Futuro Escenario del Trabajo”, advirtió el año pasado que la brecha de género en el mercado laboral podría profundizarse si no se cuenta con políticas adecuadas y con una transformación educativa que permitan anticiparse a los efectos que las nuevas tecnologías traerán consigo. México, como Estado parte del Convenio para la Igualdad Salarial, suscrito en Ginebra en 1951, está obligado a adoptar medidas legislativas para asegurar que la remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina sean de igual valor. En ese contexto, es imperativo aclarar que, nuestro país ocupa el lugar número 122 de 188 países, en cuanto a oportunidades laborales para las mujeres. Se encuentra en la media a nivel global respecto a la desigualdad de género, situación que resulta preocupante, ya que esos datos reflejan que las mujeres siguen siendo objeto de una marcada discriminación en el ámbito laboral. No se puede negar que en los últimos años se han logrado avances importantes en el reconocimiento de los derechos de la mujer, prueba de ello son las recientes reformas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que han permitido la eliminación de obstáculos que impiden la igualdad entre los géneros, el desarrollo de políticas públicas orientadas a la atención de las necesidades de la mujer, la transversalidad en los programas, proyectos y acciones de Gobierno para la igualdad entre hombres y mujeres, así como todas aquellas políticas de cooperación que se definen en los mecanismos de participación igualitaria en los ámbitos económicos, social, deportivo, cultural y civil. También se debe tener en cuenta que en las últimas décadas se ha avanzado significativamente en algunos aspectos, un ejemplo de ello es la obligación que tienen los partidos políticos de registrar igual número de candidatas y candidatos para competir por los cargos de elección popular. Si bien es cierto, en la medida en que las mujeres ocupan mayores espacios en el sector público,



la brecha salarial ha disminuido, también es cierto que, aún quedan obstáculos por superar en el sector privado. Un claro ejemplo de ello son los bajos salarios que perciben las mujeres por el mismo trabajo que realizan los hombres, quienes, a pesar de contar con la misma experiencia, capacidad y habilidad, y a pesar de ser igual o más productivas que estos, el salario que se les paga por su trabajo es menor. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 123, Apartado A, fracción VII, que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. En este contexto, se puede ver cómo el Estado mexicano, demuestra su vocación igualitaria, al no permitir la existencia de barreras, brechas, lagunas, ni vacíos legales que dificulten la igualdad salarial entre hombres y mujeres, sin embargo, para que esta vocación sea una realidad no deben existir vacíos normativos que hagan imposible su cumplimiento. Por eso, para ser congruentes con lo indicado en la máxima de nuestras normas, es necesario reformar la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Tabasco, a fin de que podamos evitar cualquier forma de discriminación en contra de las mujeres tabasqueñas, con esto se lograría materializar el espíritu del Constituyente de 1917, que previó desde ese entonces en el Artículo 123, la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Es por eso que la Iniciativa de Ley que hoy planteo, tienen como finalidad promover la eliminación de los vacíos legales que impiden la eficaz protección de los derechos de igualdad y no discriminación de las mujeres tabasqueñas. En virtud de ello, la Iniciativa que propongo, plantea adicionar una fracción X Bis, al Artículo 8, y un Artículo 23 Bis a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planteo a este Pleno, se considere el proyecto de Decreto, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan una fracción X Bis, al Artículo 8, y un Artículo 23 Bis a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Fracción X Bis.- Promover la eliminación de la brecha salarial entre mujeres y hombres que realizan un mismo trabajo o un trabajo de igual valor, y de todas las condiciones laborales de desigualdad, así como, eliminar la brecha que existe en la



participación económica entre mujeres y hombres. Artículo 23 Bis.- Remuneración igualitaria por razón de sexo: I.- Las instituciones y las empresas públicas y privadas, están obligadas a remunerar de forma igual la prestación de un mismo trabajo, ya sea directa o indirectamente, y cualquiera que sea la naturaleza de la misma, salarial o extra salarial, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de género en ninguno de los elementos que componen la remuneración. II.- La remuneración será proporcional a la responsabilidad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Compañeros diputados, antes de bajar de esta solemne tribuna de opinión y de propuestas, quiero dejar en los palcos de sus conciencias, las sabias palabras de Kofi Annan, al acertadamente decir: “Que la igualdad laboral es algo más que un objetivo en sí mismo. Es una condición previa para enfrentar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sustentable, la construcción de un mejorado modelo de Gobierno, una mejor estabilidad económica y una mejor sociedad”. Atentamente, María Esther Zapata Zapata, Diputada local por el Distrito II de Cárdenas, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera



lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos hace el favor de acompañarnos y al que nos ve y escucha a través de internet. En uso de mis derechos como miembro de esta Legislatura me permito someter a consideración de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solo daré lectura a un resumen, ya que como será turnada a comisiones y quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier persona interesada podrá consultarla íntegramente. El objeto de esta Iniciativa es otorgar facultades a la Sala Especial Constitucional del Poder Judicial del Estado para que conozca de un recurso que también proponemos se incluya, el cual se denominará Recurso de Revisión Parlamentaria. Lo anterior, para que a través del mismo, las y los legisladores o las personas que tengan algún interés porque hayan formulado alguna propuesta o porque se vean afectados por alguna omisión, acto o resolución de índole parlamentario, puedan acudir ante dicha sala a solicitar se revise su constitucionalidad, convencionalidad y en su caso legalidad. Promuevo esta Iniciativa porque existe una serie de actos, omisiones o resoluciones que no son revisables por los órganos jurisdiccionales actuales, como son el Tribunal Electoral local y Federal, el Tribunal de Justicia Administrativa, e incluso por los tribunales de amparo, porque no están facultados expresamente por la ley o porque existe prohibición para conocer del mismo. En otros casos, porque el vacío legal que existe da lugar a que esos órganos interpreten que no son de su competencia y desechan cualquier recurso o medio de impugnación que se haga valer. Dentro de ese tipo de asuntos podemos mencionar el abandono de una fracción parlamentaria para sumarse a otra a fin de aumentar el número de miembros de la misma y lograr la mayoría absoluta, violentando la voluntad popular expresada en las urnas y los límites de sobrerrepresentación y subrepresentación. Otros casos, es la negativa a algún legislador de integrarlo a una Comisión Ordinaria o la expulsión indebida de una de ellas; la designación, elección, nombramiento o remoción de algunos servidores públicos, sin que cumpla los requisitos; la violación al procedimiento legislativo; la omisión de emitir los dictámenes y decretos correspondientes dentro de los plazos que fija la ley y el Reglamento que rigen la vida interna del Congreso, entre otros. Los cuales, aunque han sido impugnados ante autoridades como el Tribunal Electoral de Tabasco o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de



la Federación, e incluso antes órganos de control constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; por las causas expuestas no se admiten las impugnaciones, o si se admiten más adelante se sobresee el recurso bajo el argumento de no ser competentes, por lo que cualquier violación que se haya cometido queda impune. Incluso aunque algunas leyes y decretos pueden ser impugnables vía juicio de amparo, acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales; casos como los mencionados no lo son. Empero, además la Controversia Constitucional no puede ser promovida por los legisladores, y para la Acción de Inconstitucionalidad se requiere que existan al menos 12 legisladores que firmen la demanda, lo cual es muy difícil de lograr, como sucede en esta Legislatura, por ejemplo. Y aunque existen otros entes públicos que pueden impugnar, no siempre tienen interés en hacerlo. En términos generales esa es la finalidad de la presente Iniciativa en la cual propongo, se reformen las fracciones II y III, y se adicione la fracción V, al Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 61.- La Sala Especial Constitucional, del Tribunal Superior de Justicia, en los términos que señale la ley reglamentaria, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 105 de la Constitución General de la República, conocerá de los asuntos siguientes: Fracciones de la I a la II, quedan igual. III.- De las opiniones consultivas de control previo de constitucionalidad estatal entre la materia de una consulta popular y esta Constitución; IV. Del recurso por violación de derechos fundamentales establecidos en la Constitución del Estado, con excepción de la materia penal, de conformidad con lo dispuesto en la ley reglamentaria; y V. Del recurso de revisión de actos parlamentarios; a través del cual se podrán impugnar los actos, resoluciones y omisiones de los diversos órganos legislativos, el Congreso del Estado de Tabasco, que sean contrarios a la Constitución del Estado o a su normatividad interna. Dicho recurso podrá ser promovido por las personas que acrediten interés legítimo, por uno o más Diputado o Diputada o por quienes estén facultados para presentar iniciativas. Proponiendo los transitorios de rigor cuya lectura omito. Es todo señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado



Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. Me permito leer, por la extensión de la misma, un breve resumen de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia del perfil que debe cubrir en cada uno de los 17 ayuntamientos de nuestra entidad federativa el o la titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Los objetivos de desarrollo sostenible, según la Organización de las Naciones Unidas son mecanismos apropiados que permitirán a la población y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y disminuir las brechas con las que hoy nos afrontamos. Nuestro país como actor global en materia medio ambiental, ha participado activamente en la definición y desarrollo de la Agenda 2030. En este sentido, México ha realizado propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsar la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos como ejes rectores de la Agenda 2030. Impulsando esta dinámica nacional de repercusión global, en la fracción parlamentaria del Verde, uno de los principales temas que nos ocupa es el de poder garantizar a toda la población tabasqueña, el derecho a un medio ambiente sano. Poder garantizarlo implica principalmente ser conscientes de los retos medio ambientales que hoy vivimos y enfrentamos, y por ello, es de suma importancia que gobierno estatal, poderes, ayuntamientos y sociedad trabajemos de manera organizada hacia una verdadera cultura de conservación y preservación del medio



ambiente para el bienestar de toda nuestra población. No está de más señalar, que, en mayo del año pasado, el Gobernador firmó el acta de instalación de la Agenda 2030 que impulsa la Asamblea General de la ONU a favor del planeta y la prosperidad. En este acto, se suscribió el compromiso de trabajar intensamente con los 17 municipios, las autoridades de los tres niveles de gobierno y la sociedad organizada para revertir los efectos del cambio climático y proteger el medio ambiente. Y es precisamente respondiendo a estos esfuerzos que hoy presentamos una propuesta legislativa que abonará mediante la participación, colaboración y profesionalización que los 17 ayuntamientos se inserten en la dinámica estatal e internacional y con sus mejores mujeres y hombres den cumplimiento a la agenda 2030 logrando así municipios inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Lo que hoy se propone es que cada ayuntamiento tenga en la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a la mujer o al hombre idóneo para ser su titular. Actualmente la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, otorga la facultad al Presidente Municipal libremente de nombrar al Director o Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; así mismo, el Artículo 94 Quáter establece que el titular de la mencionada Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, además de los requisitos previstos en el párrafo segundo, del Artículo 75, preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia. Consideramos que dada la importancia, y sobre todo la imperiosa necesidad de promover, gestionar y aplicar los procesos sostenibles en los 17 municipios de nuestro Estado, es indispensable que a como ocurre con los casos de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública; que también la titularidad de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, sea nombrado por el Cabildo, o el Concejo Municipal en su caso, a propuesta del Presidente Municipal. También, dentro del contenido de la presente Iniciativa, proponemos que el perfil de la propuesta del Presidente Municipal sea acompañado de ciertos requisitos como comprobar la experiencia en el manejo de la política ambiental y en la gestión ecológica de al menos 2 años. Tener conocimientos profesionales para el desempeño de la dirección, como requisito mínimo: Nivel Licenciatura en Derecho, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en general, Biología, Química, Arquitectura, u otras especialidades afines a la materia ambiental. Deseable: maestría o superior. También en un ejercicio de participación e inclusión de los colectivos, agrupaciones ambientalistas reconocidas y universidades, se propone que el puesto vaya respaldado por una



recomendación de alta calidad moral, como universidades, instituciones superiores, organizaciones no gubernamentales e instituciones ambientalistas. Y por último, presentar ante el Cabildo un escrito sobre el programa de trabajo a seguir en materia de cuidado de la atmósfera, cuidado del agua, cuidado del suelo, cuidado de la flora y fauna, de las acciones frente al cambio climático y la formación de cultura ambiental participativa. Tabasco requiere no solo de la voluntad de los gobiernos municipales, si no así también, del empleo de todos sus recursos humanos y capacidades para hacer posible no solo enfrentar y superar los muchos los problemas que existen relacionados con nuestro medio ambiente, si no así también, detonar y aprovechar nuestro ecosistema. En este sentido, la presente Iniciativa plantea reformar la fracción XIX del Artículo 29; la fracción XVI, del Artículo 65; y reformar el primer párrafo, y adicionar un segundo párrafo, al Artículo 94 Quater, todos de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así mismo se establecen tres disposiciones transitorias. Creemos que es posible eligiendo a nuestros mejores profesionistas y activistas, reencontrarnos con nuestra vocación y no solo contrarrestar y mitigar los daños que hoy sufrimos, si no a implementar de manera inclusiva las políticas públicas apropiadas que nos permitan gozar plenamente nuestro derecho humano a un medio ambiente sano. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ena Margarita Bolio Ibarra y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Con mucho respeto saludo a cada uno de los agremiados de los distintos sindicatos de las dependencias gubernamentales, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, órganos autónomos, descentralizados y desconcentrados del Gobierno estatal, a todos los trabajadores del servicio del Estado, que día a día se esfuerzan por servir dignamente a los tabasqueños; por supuesto saludo a quienes nos siguen a través de las redes sociales y con mucho cariño y afecto a mis compañeros de redes sociales progresistas. En espacial, a los trabajadores del Congreso, anfitriones junto conmigo el día de hoy, porque en este Poder Legislativo causé alta por primera vez como empleado en el ISSET. Fue en la LV Legislatura de este Poder Legislativo, donde inicié mis labores como empleado al servicio del Gobierno del Estado. Por eso me siento muy orgulloso de hoy en día estar aquí, en mi calidad de Diputado, representándoles a todos ustedes; y muchas gracias por haberme dado la confianza de ser su voz el día de hoy. En ese sentido, y en mi calidad de diputado local Independiente y de trabajador al servicio del Estado de Tabasco, me permito presentar propuesta con Punto de Acuerdo, para que de una vez por todas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación de certeza a los trabajadores al servicio del Estado, en torno a decretar la ilegalidad de la Ley del ISEET vigente desde el año 2016, para los efectos que más adelante se indican, al siguiente tenor de mi Exposición de Motivos: El presente Punto de Acuerdo se desarrolló en base a la exigencia de la clase trabajadora del Estado de Tabasco, que tienen más de 30 años, que no se le otorga apoyo alguno para la vivienda, que se queja de la falta de medicamentos, de la atención, citas médicas, de las instalaciones de las clínicas del ISSET, de la falta de pago de pensiones y jubilaciones, así como de los trámites burocráticos para el pago o reembolso que fueron válidamente ganadas durante el tiempo que duró su relación laboral al servicio del Estado o de los municipios del Estado de Tabasco. Con este documento se busca hacer un llamado a las autoridades judiciales del Estado, y en este caso, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que de una vez por todas resuelva las acciones de inconstitucionalidad del año 2016. Con este documento buscamos hacer un llamado para que inmediatamente se pueda llevar a efecto y que



se emita ese resolutivo. Porque cuando iniciamos esta mesa de trabajo, encontramos que el resolutivo estaba en el número 28 para ser dictaminado, y resulta que el día de hoy está en lugar 289. Es decir, puede terminar este sexenio, cuatro años más del otro, y no tengamos en cuanto a esa Ley, y eso estaría perjudicando a todas las familias de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Debo reconocer la participación, en su momento, de quienes lograron impugnar esta Ley, que fueron los diputados del Partido Revolucionario Institucional y los diputados del Partido Verde Ecologista de Tabasco y los diputados, muchos, del Partido de la Revolución Democrática. A todos ellos les damos las gracias porque gracias a ellos estamos el día de hoy en condiciones de crear un frente común para poder llevar a efecto de que se destrabe esta Ley en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Esta Ley entró en vigor a partir del año 2016, donde se expuso que del 8% de deducción de sueldo, subieron las aportaciones al 16% sin hacer el estudio correspondiente de calidad de vida en la Entidad. Se elevó la edad de servicio para jubilación de 30 a 35 años. En ese sentido, lamentablemente ya pasaron 4 años desde la interposición de las demandas en cuestión y no se ha dado cumplimiento a la máxima constitucional relativa a la justicia pronta para quien clama el amparo y protección de la Justicia Federal, brinde un resolutivo en forma exprés. Pues dicho sea de paso desde que se expidió la ley del ISSET, se tramitaron 1 mil 481 amparos indirectos promovidos por 10 mil 154 trabajadores al servicio del Estado; amparos que se resolverán hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie sobre las acciones de inconstitucionalidad previamente citadas. Y situación que es muy grave porque en caso de que salga a favor de los trabajadores tendrán que regresar el 8% de lo que fue duplicado, la aportación por 4 años. Así que, señores trabajadores, yo espero que ahí tengan un ahorro del 8%, en ese sentido, y que logremos consolidar que esta Ley pronto sea dictaminada. Y sin embargo también, con mucho pesar, pongo a su consideración que consultando este trámite en la página web de la Suprema Corte, encontramos que los dos medios de impugnación aún ni siquiera han sido realmente revisados en forma definitiva. Por lo que es evidente que los trabajadores burocráticos no saben cuándo se emitirá la resolución que debe de poner punto final a esta incertidumbre de saber el origen y destino del incremento sustancial de las aportaciones del ISSET, es decir, los trabajadores se preguntan qué es lo que hacen con sus aportaciones. Por ello, sin duda, resulta necesario que inmediatamente se resuelva a fondo este asunto para que los juzgados de aquí del Estado



puedan resolver conforme a derecho, lo que corresponde a los juicios de amparo que promovieron hace cuatro años, pues resulta notorio que por estar pendiente el trámite de la Acción de Inconstitucionalidad, los juzgados de distrito tienen en suspensión el trámite y resolución de las demandas de las garantías promovidas. Quiero enfatizar el hecho de que el ISSET nació a partir de construir un futuro en los sesentas. Todo empezó con cooperaciones o aportaciones voluntarias por parte de trabajadores del Estado quienes tenían la necesidad de atender medianamente sus necesidades de asistencia social, educativa, recreativa, entre otros. Cabe destacar, que las aportaciones iban desde un peso en tipo cajas de ahorro, hasta llegar a diez y treinta pesos con el pasar del tiempo. Pero en vez de que el gobierno del ayer diera solución, diera prestación, diera viviendas, pareciera ser que las aportaciones de los trabajadores al servicio del Estado entraron en una etapa de oscurantismo en el manejo de este dinero ante décadas de posibilidad de que se mito: que el dinero de las aportaciones de los trabajadores del Estado, es la caja chica de los gobiernos en turno. Por eso es que no existe fondo de ningún tipo ni información de ningún tipo. Sobre el tema de créditos hipotecarios, si vas a preguntar al ISSET sobre cuánto alcanzas de apoyo para tramitar un crédito de vivienda, sólo de acuerdo a las aportaciones se libera un préstamo de 12 a 30 mil pesos, lo que es insuficiente siquiera para una habitación. El ISSET emerge de la vida jurídica en el año de los sesentas, como mencioné, con el nombre de Dirección de Pensiones Civiles del Estado, como un organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, como parte de los servicios que otorgaban en 1965. Este Instituto empezó a conceder préstamos hipotecarios y fue hasta el año de 1974 cuando se expidió su Ley Reglamentaria. Posterior a ello, en los ochentas, se inaugura el policlínico ISSET que otorgó servicios de consulta externa, cirugía menor y urgencias, y luego se construyó el Hospital de Concentración de los Servicios Médicos “Centro Médico ISSET, Dr. Julián A. Manzur”. Sobre el marco de regulación jurídica, en agosto de 1984 se expide la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que contemplaba prestaciones sociales para los servidores públicos, como seguro de retiro, seguro de vida, gastos funerarios y préstamos personales. En ese contexto de 1986 a 1999, la ley del ISSET tuvo reformas, siempre en mejora de los trabajadores, sin embargo, todo iba bien, hasta que en diciembre de 2015 cuando se expidió una nueva Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, contemplando se trata de un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, dotado de personalidad



jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Planeación y Finanzas, y se sacó el Consejo Consultivo de los Trabajadores, que era el que cuidaba y vigilaba el uso del dinero por parte de todos ustedes. A partir de ahí empezó el calvario de los trabajadores al servicio del Estado, pues ahora hasta afiliar a sus padres tiene un costo extra de su aportación que le son descontadas de forma mensual, y ahí fue cuando empezaron los problemas legales ya referidos y que dieron paso a la interposición de las acciones de inconstitucionalidad ya precisadas. Pues en su momento tuvieron problemas hasta para expedir el formato de transición con el cual los asegurados al ISSET solicitarán su permanencia en el régimen anterior que era el descuento del 8%, y jubilación de 25 a 30 años. Tenían por lo menos claro en qué año se iban a jubilar. Conmigo se han acercado muchas compañeras educadoras y nos dicen: José Manuel, ya no sabemos en qué año o en qué momento nos vamos a jubilar; ya nos deberíamos haber jubilado desde hace dos años, pero nos dicen que no porque no hay dinero. Posterior a ello, quienes transitaron al nuevo régimen, tuvieron problemas de aportaciones pues por un lado sí se le descuenta la aportación al trabajador, pero la patronal, llámese ayuntamientos, secretarías de gobierno y otros que reciben dinero público, no pagan al ISSET el 26% mensual que le corresponde como aportación del trabajador, lo que ha llevado a tener un déficit de 16 mil millones de pesos, lo cual retomo de las palabras del actual director del Instituto en mención. Ese es un dato fresco y es un dato proporcionado por el propio Director del ISSET. Hasta aquí resulta válido preguntarse desde los años sesentas a la fecha: ¿qué se ha hecho con las aportaciones de los trabajadores?; ¿Cuántos gobernadores han pasado y han declarado la quiebra del ISSET o desequilibrio financiero, pero aun así no se ha hecho nada por recuperar las aportaciones de quienes son servidores públicos? Sin embargo, quiero hacer mención que los trabajadores que acudieron al suscrito, refieren que el Artículo 34 de la Ley referida es ilegal pues dispone que el trabajador tiene la obligación de contribuir al fondo del ISSET el 16% de su sueldo base mensual, comprendiendo los incrementaciones retroactivos a que tenga derecho y al final del día, eso es lo que intenta la actual administración pues recopilando las palabras del Director en este momento, refiere que se pretende cobrar sin más el 16% de aportaciones, las cuales quedan distribuidos de la siguiente forma: el 21.87% para prestaciones médicas; el 3.12% para el seguro de vida y apoyo de gastos funerarios; el 62.50% para pensiones de ese 62.50% se subdivide en 33.7% para su cuenta individual, 28.7% para el esquema de beneficio definido; el 4.3% para servicios asistenciales y el



1.87% para deporte, recreación y cultura. ¿Cuándo se ha inaugurado una unidad deportiva que se diga se construyó con el fondo de las aportaciones de los empleados y trabajadores del Estado? Nunca jamás; el 6.25% para el fondo general de administración. Pero es el caso que en entrevista con los trabajadores aquí hoy me acompañan para realizar este Punto de Acuerdo, expusieron al suscrito que ni siquiera saben cuál es su cuenta individual, e incluso, cuánto dinero llevan cotizado. Asimismo, tampoco saben para qué sirve el rubro de esquema de beneficio definido, y sobre todo, qué procede con la aportación de recreación, deporte y cultura, que como decía, no se ha construido ninguna instalación deportiva que se diga: se construyó con el dinero de los trabajadores al del Estado. Sumado a lo expuesto, tenemos deudores de varios municipios, de varios ayuntamientos, que entre todos juntan la cantidad de 75 millones 797 mil 496 pesos que no han pagado al fondo del ISSET. Ni que decir del sector educativo donde el COBATAB, comentan, que le adeuda al ISSET 49 millones de pesos. Adicionalmente que hay que sumarle la deuda de órganos de gobierno que debían a septiembre de 2019, 701 millones de pesos. En ese contexto, se declara que según el informe de gobierno el estado y municipios deben al ISSET un total de 804 millones, 335 mil pesos, los cuales no se sabe cuándo o como se cubrirán. No obstante, la SETAB, a través de su Secretario saliente, refería que no le debían ni un centavo al ISSET. Trascendió en su momento a diciembre del año 2019, que sí debían 454 millones de pesos, y eso nunca quedó aclarado. Y eso es lo que está afectando a los trabajadores del Estado, que son 208 mil 512 derechohabientes según la estadística del ISSET en torno a la población afiliada a ese Instituto, así como a los 13 mil 594 jubilados y pensionados. El promedio de familias en Tabasco es de 5. Si 208 mil trabajadores son los que proporcionan alimentos, calzado, medicamentos, salud, vivienda, renta, escuela a sus hijos, estamos hablando que son 1 millón 40 mil tabasqueños que se están viendo afectados por esta situación del ISSET. Por eso es que queremos que haya una solución pronta y rápida. Quiero destacar desde mi particular punto de vista, que lo único que tiene propio el ISSET, son unidades de atenciones médicas paupérrimas por no haber dinero y en el mismo nivel de importancia las deudas por no otorgar la patronal las aportaciones del 26% que le corresponde pagar. En su momento hubo quien refería, como el Colegio de Abogados que el Gobierno y los municipios le adeudan al ISSET 2 mil 500 millones de pesos. Es decir, se nos descuenta del sobre, porque yo también soy trabajador del Estado, y yo también cotizo en el ISSET, se nos descuenta el 16%, a nosotros sí se



nos descuenta, pero el Gobierno no paga la parte que le corresponde. Y estamos hablando que a cada trabajador, quincenalmente, se le descuenta entre 800 y 1,400 pesos. Multiplíquelo por 208 mil trabajadores, realmente es un dinero suficiente para que haya aportaciones que prosperen y nos generen condiciones de vivienda, de salud, de deporte, a como dicen los descuentos de las prestaciones. Y ni que decir con los préstamos, habiendo un faltante de aproximadamente 300 millones de pesos, que se desconoce cómo los están cobrando o si hay procedimientos judiciales para su recuperación al no haber pronto pago del sujeto deudor. Ante esa serie de omisiones, los trabajadores del Estado por mi conducto se preguntan qué pasó con el fideicomiso para el pago de pensiones y jubilaciones de asegurado al ISSET que, a septiembre de 2019, tenía un saldo de 1 mil 695 millones de pesos, el cual me fue notificado mediante informe financiero, que solicitamos, inherente al informe de gestión gubernamental 2019, porque queremos que este frente y este movimiento que estamos creando, no nos digan que venimos a decir mentiras o, cifras o información que no tenemos a la mano, las tenemos a la mano, y las tengo yo, para quien quiera que se las mostremos y se las enseñemos. Qué pasa con las aportaciones que no son reclamadas por los trabajadores al servicio del Estado, por el transcurso de 3 años, quien no reclama su aportación, entra a una partida que se llama; aportación no reclamada. Dónde queda ese dinero, para qué lo han usado en estos últimos 30 años. Las aportaciones prescritas al ISSET, están debidamente registradas en el Artículo 131, y refiere que las aportaciones económicas que no se reclamen dentro de los tres años siguientes a la fecha en que hubieran sido existentes, prescribirán a favor del Instituto. Por qué no prescriben mejor para la compra de medicamentos, creo yo que es el punto donde debería ir a parar ese dinero. A cuánto asciende esa suma; desde qué gobernador podemos hacer cuentas. Es importante escuchar las versiones de los exgobernadores, desde el Licenciado Manuel Gurría Ordoñez, a la fecha. Han pasado cinco gobernadores, que todos están en condiciones de explicar a los trabajadores del Estado; cómo encontraron las arcas del ISSET. Debemos encontrar las fechas en el tiempo, en que el ISSET perdió su capacidad y objetividad, por el cual los trabajadores aportan su dinero. Debemos saber pues, en qué gobierno, el ISSET se presume defraudado o quebrado. Porque respetuosamente lo digo, por la vía jurídica, y por transparencia, en ninguno de los informes gubernamentales, de los exgobernadores del Estado se ha precisado la cantidad que se prescribe a favor del ISSET, y mucho menos cuantos



asegurados no reclamaron sus aportaciones, tanto particulares, como patronales. Porque hay que resaltar, que muchos trabajadores usaron su sueldo para remediar, muchos de sus problemas, en materia de vivienda y salud, y jamás recurrieron a sus prestaciones de ley. De qué forma se usó ese dinero, preguntamos. La seguridad social en Tabasco, no es caridad; la seguridad social en Tabasco es pagada por los trabajadores. No estamos pidiendo nada gratis. Los trabajadores del Estado, pagan por todas sus prestaciones y tienen derecho a recibirlas. Y aquí comenzamos compañeros. El ISSET en el 2019, recibió del Estado la cantidad de 2 mil 561 millones de pesos, y que recaudó por servicios al público la cantidad de 17 millones 533 mil pesos, adicionalmente que en este 2020 se tiene contemplado erogar 252 millones mensuales pues se le asignó como presupuesto de la cantidad de 3 mil 259 millones de pesos. Cantidad que yo les digo, porque pues yo aprobé ese presupuesto, como diputado, y la cifra es exacta, no nos la pueden ocultar. No obstante que para este 2020, se estiman que recauden 9 mil millones de pesos por concepto de generación de aportaciones futuras, lo cual considero es una utopía. En ese sentido, como diputado no estoy peleado con la implementación de nuevas tecnologías dentro del ISSET, siempre y cuando se reflejen en una mejor atención y servicio médico para los trabajadores, con lo que, sí estoy en contra, es el sobregasto inherente a los equipos de cómputo, pues por un lado el instituto, el ISSET, tiene contemplado comprar 25 millones de pesos en computadoras, según dato que advertí en el proyecto de presupuesto de egresos 2020 aprobado y publicado en la página de internet de dicho instituto. Pero resulta ser, que a mi juicio de forma injustificada, se pretende rentar equipos de cómputo justificándola en el rubro de adquisición de equipo de tecnologías de la información y comunicación del ISSET, el cual mediante proyecto 12458 pretende erogar 38 millones de pesos en el presente año, es decir, se pagará más renta, por rentar los equipos, que si los comparan para un bien o patrimonio para este Instituto. Y ni que decir de la partida presupuestal 32502 prevista para gastos de operación de la Dirección de Prestaciones Médicas, relativa al Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y de operación de programas, en donde se pretende gastar la cantidad de 400 mil pesos mensuales hasta llegar a la cantidad de 5 millones 161 mil pesos anuales, sé que en los medios se implementará la campaña “El ISSET en tu casa”, pero dudo que se empleen vehículos marítimos o aéreos para llegar a determinada comunidad; o no están de acuerdo, compañeros. El cuestionamiento es el siguiente: Entonces, no que no hay dinero para



difundir las tareas de gobierno. Aquí mismo donde yo estoy parado, la Secretaria de Cultura dijo; que no había dinero para difusión cultural, que toda la cultura se difundiría a través de las redes sociales. Entonces, para difundir las obligaciones del ISSET, sí hay dinero. Y claro que sí hay dinero, porque es el dinero de los trabajadores del estado de Tabasco, y los están mal usando. Si hubiera atención médica de primera, no se tendría que gastar en publicidad; el mismo pueblo lo estaría difundiendo de boca en boca, y lo estuviéramos agradeciendo. No hay para préstamos de ley, para pensiones, para jubilaciones y no hay para el pago de seguro de los trabajadores; es lo que nos dicen, todos sus líderes de sus gremios, de sus sindicatos, en la mesa que estamos conformando este frente. Pero para equipo de cómputo, y gastos de vehículos aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; sí hay 33 millones de pesos. Compañeros diputados, yo propongo que ese dinero, este congreso lo reasigne o lo oriente, para la compra de medicinas y mejora de los servicios, y equipos médicos en favor de los trabajadores del Estado. Con mucho respeto lo digo, creo que hay una confusión en el sentimiento original de la Cuarta Transformación, quienes sí respaldamos los hechos del Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, realmente pedimos que se les haga justicia a los trabajadores del estado de Tabasco. Porque si en este momento, que tenemos Presidente de la República tabasqueño, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no dictamina a favor de los trabajadores, creo que va a ser muy difícil que esto suceda, o no va a pasar nunca. Así que debemos de mantenernos unidos, en torno al trabajo del Presidente de la República, para que él sea la llave que nos ayude a destrabar este problema, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Porque, por citar un ejemplo, tenemos el caso de quien quiere jubilarse voluntariamente y que ocupa el puesto de secretaria estatal, porque este no es un tema nada más de maestros, este es un tema de todos los trabajadores del Estado, policías, intendentes, jefes de departamento A, B, C, auxiliares, personal de ayuntamiento, personal de salud, personal del YUMKÁ, y de las 16 secretarías del estado de Tabasco, porque los gobiernos se van y ustedes se quedan. En el caso de la jubilación, le dicen a esta trabajadora, en este ejemplo, que a falta de presupuesto o que sus aportaciones no fueron debidamente cotizadas en su cuenta individual, resulta ser que, de ganar 3 mil pesos al mes, al final del día recibirá menos que lo que percibía, se irá jubilada a su casa con 2 mil 300 pesos mensuales, después de 35 años de trabajo, y eso no lo podemos permitir. No obstante, que solo se autoriza a quienes tienen dictamen médico de incapacidad definitiva, por lo que son dados de baja



de su fuente de trabajo y no les dicen que tienen que apurarse a hacer su trámite interno, bajo el riesgo de perder el acceso a la seguridad social. Y que pasan a formar parte de la lista de prestaciones no reclamadas, y pierdan hasta sus 30 años de trabajo. Esto es lo que hoy estamos abanderando, estamos defendiendo, para eso es que necesita el pueblo a sus diputados. Pues el dinero de los trabajadores ha sido usado como un bono de fatiga para las clases privilegiadas, y premio para los grupos de amigos de los gobernantes. Situación que dista de toda realidad jurídica, puesto que hay personas que cobran su pensión por el orden de los 15, 30 y hasta 100 mil pesos mensuales, tal y como lo señaló el Director General del ISSET, así lo dijo en diciembre de 2019, que al menos hay 50 jubilados y pensionados que cobran estas cantidades, por cifras, por rubros en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), imagínense, hasta 100 mil pesos lo que sin duda representa un perjuicio y trato desigualitario para los demás jubilados, hasta aquí es válido concluir que el ISSET: Vive endeudado, pues le debe a jubilados y pensionados el pago de sus percepciones. No tiene como cubrir sus erogaciones. Tiene un ingreso general y otro por atender al público en general, pero las aportaciones solo las cumple el trabajador, dejando absuelto de cualquier proceso o multa legal a la parte patronal. O sea, al trabajador sí le descuentan, pero el gobierno no paga su parte. Tiene obligaciones judiciales y administrativas que no puede cumplir por no tener margen de maniobra. Las aportaciones que debe de captar jamás llegan a su meta, por el contrario, año con año se les adeuda más, y año con año, los trabajadores del Estado son maltratados, y les niegan los accesos, las informaciones y les dicen; no hay para jubilarte, y no hay para pensionarte. Eso compañeros, lo vuelvo a repetir; no lo vamos a permitir. De seguir así, lo que provocaría este tipo de situaciones es que más adelante, le sea más barato contratar al trabajador un seguro o un fondo de aportaciones privados, o crear sociedades de ayuda mutua de seguros, con el propósito de conceder a sus miembros coberturas en caso de muerte, beneficios en los de accidentes y enfermedades o indemnización por daños. Los trabajadores van a tener que acabar demandando en juicio de amparo, la falta o ineficiente prestación de servicios médicos, pues hay ocasiones que se va al ISSET y para pasar al especialista, se tardan dos a seis meses. Ya no hay subrogaciones, tienen que pagar con su dinero, el que se les atiende a cada uno de ustedes y sus familiares. Compañeras y compañeros diputados, el pueblo de Tabasco nos necesita. Vamos a abonar a la reconciliación, como dice el Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández. Vamos a abonar a



la reconciliación, y vamos a ayudar para que esto tenga una mejor solución. Yo creo que no es necesario crear confrontaciones, aquí entre las fracciones parlamentarias, por este tema del ISSET. Yo les solicito a los compañeros diputados, que voluntariamente, quieran apoyar al pueblo de Tabasco, que hoy ahí está sentado; lo hagan después de mi participación. No estamos solicitando que se haga de forma urgente. Creo que debe de ser de forma voluntaria, de acuerdo a la conciencia de cada uno de mis compañeros diputados, y de acuerdo al interés que tengan de sus representados. En virtud de lo anterior, y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, tenemos la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo, que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Fiscalía General del Estado, al Órgano Interno del ISSET, a su Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que procedan a realizar las siguientes acciones: La Suprema Corte de Justicia de la Nación, proceda a dar primordial importancia a las acciones de inconstitucionalidad 8 y 9 del año 2016, y proceda emitir una resolución definitiva en la que, dé certeza a los trabajadores al servicio del Estado, y a la más de un millón de familias de Tabasco, sobre la legalidad o ilegalidad de la Ley del ISSET, pues han pasado 4 años sin que se sepa si la aportación mensual debe ser legal del 8% o en su caso es legal que sea el 16%. Asimismo, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que como promovente de la acción de inconstitucionalidad 9/2016, se apersona a imponerse en autos del medio de impugnación e impulse la emisión de la resolución que deberá de emitir la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A la Fiscalía General del Estado, para que instruya a sus ministerios públicos, terminen de integrar las carpetas de investigación que el Representante legal del ISSET, el Doctor Fernando Mayans Canabal interpuso en contra de diversos funcionarios o exfuncionarios que malversaron recursos y se proceda a la judicialización del respectivo asunto. Al órgano de control interno del ISSET, con la finalidad de que finque las responsabilidades correspondientes o absuelva a los servidores públicos denunciados que trabajaron en las administraciones anteriores, pues es el caso que ya se les está pasando o pasó el término para determinar la responsabilidad del acusado; no queremos creer que se le esté protegiendo. Al ISSET a través de su Director General y áreas competentes, con la finalidad de



que reorienten su prestación 2020, para aplicarlo de manera austera, discrecional y responsable, a su vez atienda las necesidades legítimas de los pensionados y asegurados a ese instituto, en materia de mejoras de equipo de salud y atención médica, pago de pensiones, jubilaciones y devolución de aportaciones devengadas, entre otros rubros, asimismo para que informe, cuál es el monto de prestaciones prescritas a favor del Instituto y a la vez en que se ha empleado dicho recurso en los ejercicios fiscales 2013 a la fecha. Asimismo, proceda a multar a las patronales que le adeudan aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado en términos de lo dispuesto del numeral 135 de la ley de la materia, so pena de incurrir en responsabilidades por omisiones en sus obligaciones de hacer, así como el requerir las cuentas de las aportaciones adeudadas por el monto superior a los 804 millones de pesos. Por lo expuesto se propone el siguiente Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco. Por ti, por mí, y por todos”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la presentación de la propuesta de Punto de Acuerdo, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, manifestó lo siguiente: De acuerdo al documento que nos hicieron llegar, a la fracción parlamentaria del PRI, del Comité para una Jubilación Digna, que representan las maestras Hilda Reyes Ibarra, Martha Elena Rodríguez Bonfil, Mariana Magaña Balcázar, Adriana Josefina Chávez Niño, Claudia Suárez Bautista, María Magdalena Cabo Ovando y Martha Olga León Rangel, le pedimos a esta Soberanía y al Presidente, que por la importancia del asunto y el tiempo que lleva sin resolverse la Acción de Inconstitucionalidad en contra de la Ley del ISSET; con fundamento en el Artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que el Punto de Acuerdo presentado por mi compañero José Manuel Sepúlveda del Valle, sea tratado como de urgente resolución.

Acto seguido, el Diputado Presidente, antes de continuar con el trámite legislativo correspondiente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria diera lectura a los artículos 143 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria dio lectura a lo solicitado por la Presidencia en los términos siguientes: Con su permiso Diputado Presidente. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de



Tabasco. Capítulo IV. De los derechos de Debates y Votaciones. Sección I. De los debates. Artículo 143.- No podrá debatirse ningún proyecto de ley o decreto, sin que previamente se haya puesto a disposición de los coordinadores parlamentarios y los diputados, cuando menos el día previo a su debate, el dictamen o proyecto correspondiente. Artículo 159.- Las disposiciones contenidas en este capítulo serán aplicables a todos los puntos acordados en el orden del día, que se sometan a debate. Es cuanto Diputado Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente manifestó: Además Diputado, para concluir, el procedimiento de la Mesa Directiva, por respeto al Diputado ponente, generalmente cuando se proponen los Puntos de Acuerdo, buscan muchos de los diputados ponentes pasen a la comisión para ser perfeccionados y enriquecidos, incluyendo la observación de todos los diputados, en base a la proposición con Punto de Acuerdo. Y pues el Diputado ponente, por respeto a él, no hizo la solicitud pertinente.

Ante tal situación, desde su curul, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, manifestó lo siguiente: Nuevamente, muy buenas tardes a todos. Como todos ustedes saben, yo soy Diputado Independiente, yo con lo único que cuento es con el apoyo de todos ustedes. Pero también conozco la ley, y al no formar parte de la Junta de Coordinación Política, no pude pedir que el Punto de Acuerdo sea sometido como mencionan aquí. Pero si les pido a los compañeros diputados, que quieran sumarse a este exhorto, que este es el momento, para que puedan hacerlo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, ante las solicitudes de adhesión a la propuesta presentada, de las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso señor Presidente. Me solidarizo con los compañeros diputados por no permitirse que se desarrolle la sesión, ni que se permita la votación, que aquí lo permite el Reglamento, y la Ley Orgánica, que en el Artículo 140 y 141, prevé la votación de urgente resolución. Y en ese sentido, pido que se retire mi Punto de Acuerdo en este momento.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a las compañeras que integran la misma, muy buenos días a todos ustedes, a los medios de comunicación y al público presente. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, propuesta de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), presidida por la Secretaría de Marina del Gobierno de la República, a fin de que coordine las acciones necesarias que contribuya a reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de la zona geográfica de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de acuerdo al Artículo 27 Constitucional: “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación”. De igual forma “Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional”. En el mismo sentido el Artículo 42, fracciones IV y V, señalan que el territorio nacional comprende: La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes, y las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el Derecho Internacional y las marítimas



interiores, es decir, las playas de las zonas costeras están comprendidas como propiedad de la nación y parte integrante del territorio, son jurisdicción del gobierno federal, quien es responsable de generar políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estas zonas; Segundo.- Que de acuerdo al documento Costas y Mares de México, publicado por la SEMARNAT, el 62% del territorio nacional es mar, compuesto por cinco mares y catorce regiones costeras, donde se incluye la costa oriental del Golfo Interior, donde se encuentra ubicada la zona geográfica motivo de este exhorto, las costas mexicanas se extienden en una extensión de 11 mil 596.76 kilómetros. El Estado de Tabasco tiene un litoral de 200 km, que comprende el 1.8% de longitud del litoral del Golfo de México y Mar Caribe, de acuerdo al artículo “Índice de Vulnerabilidad Costera del Litoral Tabasqueño”, publicado por el Colegio de la Frontera Sur, revela que las zonas costeras están severamente amenazadas por el cambio climático (CC), y el incremento del nivel del mar (INM) representando el mayor peligro para estas regiones; Tercero.- Que la investigación mencionada advierte que de no generarse acciones de mitigación que comprendan obras de protección costera o fluvial, las poblaciones de esta importante región del municipio de Cárdenas serían las primeras víctimas del cambio climático. Se define vulnerabilidad como “la incapacidad de las zonas costeras para afrontar la variabilidad climática y eventos extremos”. Este concepto enfatiza la idea de enfrentar el evento adverso con las fortalezas y debilidades inherentes al sistema costero; en este sentido, los componentes costeros locales ejercen un papel determinante en la vulnerabilidad física de la costa frente al incremento del nivel del mar y las evaluaciones de vulnerabilidad sobre los sistemas naturales y humanos que representan el primer paso para estimar los impactos del cambio climático; Cuarto.- Que en este sentido la “Costa Grande” de Cárdenas representa la zona de mayor erosión de todo el litoral tabasqueño, clasificado como muy alto en la tabla de mediciones. A la altura de la localidad de Sánchez Magallanes, se presenta un efecto importante de vulnerabilidad, entre alta y muy alta. La zona afectada comprende 667 kilómetros cuadrados, con una tasa de erosión de 3.5 metros al año, a lo largo de más de 16 kilómetros, especialmente relevante, dado que ahí se ubica una población importante del municipio de Cárdenas, cerca de 12 mil habitantes, que comprenden las comunidades de Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Ejido San Rafael, Ejido Sinaloa segunda sección, Ejido Sinaloa primera sección, Ejido El Alacrán Manatinero y Ejido El Alacrán, cuyas afectaciones ya son visibles a simple vista y dan cuenta de las afectaciones; Quinto.- Que con



fecha 13 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo de creación de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), cuyo objetivo es coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la planeación, ordenación y desarrollo sustentable de los mares y las costas del territorio nacional, encabezada por la Secretaría de Marina, es la entidad responsable de orientar e implementar la política nacional de mares y costas de México, por consiguiente, de establecer un instrumento integral de gestión que fortalezca, oriente y apoye la planeación y el ordenamiento de estas regiones, con el fin de hacer más eficientes y efectivos los procesos de toma de decisiones, así como detener y revertir el deterioro que han sufrido a lo largo de décadas y así potenciar su desarrollo actual y futuro;

Sexto.- Que, adicionalmente a lo señalado, es importante mencionar que también se ven vulnerados derechos humanos, como son el derecho a la vivienda, agua, salud, ambiente sano, alimentación y vivienda adecuada, pues en los próximos años de no tomarse medidas, la población mencionada serían los primeros desplazados por los efectos del cambio climático, lo cual conllevaría a colocarlos en situación de vulnerabilidad y pobreza, por lo que es de suma importancia que las entidades responsables efectúen acciones preventivas en favor de la población mencionada. Por lo tanto, es importante conocer el alcance de los efectos del cambio climático sobre el bienestar de ésta y las futuras generaciones, sobre todo en cuanto al goce pleno de varios derechos humanos enumerados, por lo aquí expuesto. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo.

Artículo Único.- Se exhorta a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), presidida por la Secretaría de Marina del Gobierno de la República, a fin de que coordine las acciones necesarias que contribuya a reducir la erosión de la zona costera del Golfo de México, comprendida dentro de la zona geográfica de la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.



“Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas Gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y María Esther Zapata Zapata, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos VII.I al VII.III del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; y de dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del



Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal, brinden mantenimiento y la vigilancia que requieren los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como la conservación histórica de sus bienes que poseen un valor cultural; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal, brinden mantenimiento y la vigilancia que requieren los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como la conservación histórica de sus bienes que poseen un valor cultural; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio,



Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal, brinden mantenimiento y la vigilancia que requieren los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como la conservación histórica de sus bienes que poseen un valor cultural. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir estrategias para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.



Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de clasificación de residuos sólidos urbanos; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de clasificación de residuos sólidos urbanos; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den el debido cumplimiento a las disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de clasificación de residuos sólidos urbanos. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Jaqueline Villaverde Acevedo, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, María Félix García Álvarez y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó: “Por cada basura que dejas caer, piensa que estas contaminando el suelo, los ríos y mares”. José Ángel Velásquez Salas. Con su venia Diputado Presidente, e integrantes de la Mesa Directiva. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, público asistente, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a los representantes de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz, para referirme al Dictamen con Punto de Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, mediante el cual se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones den el debido cumplimiento a lo señalado en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, respecto a la clasificación de residuos en orgánicos e inorgánicos. Agradezco de manera especial a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental de esta Sexagésima Tercera



Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por su compromiso, entrega y dedicación para trabajar en favor de nuestro querido Tabasco. Este punto de acuerdo se presenta el pasado 31 de octubre de 2019, por su servidora, derivado del daño constante que vive el medio ambiente ocasionado de manera consciente o inconsciente, el cual es evidente y grave. Además, por ser un derecho consagrado en el Artículo 4, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, correspondiendo al Estado garantizar el respeto a este derecho. La separación de los residuos sólidos urbanos, en orgánicos e inorgánicos, resulta ser de suma importancia para el entorno natural y la población. Se calcula que cada persona genera un promedio diario de 1.5 kilos de residuos urbanos. Con la separación correcta de los residuos, se contribuye a la reutilización y al reciclamiento, se reduce el espacio que ocuparían los residuos en los rellenos sanitarios y tiraderos, se colabora en la disminución de la contaminación y se ahorra recursos naturales y energía. Los residuos sólidos urbanos afectan diversos sistemas biológicos naturales y en casos extremos, causan profundas afectaciones a nuestro entorno. Es nuestra obligación como ciudadanos preservar y conservar nuestro medio ambiente y a los ayuntamientos municipales les corresponde buscar los mecanismos necesarios para el procesamiento de los residuos sólidos urbanos. En muchos lugares del mundo, además de apelar a la conciencia ciudadana, se ha llamado la atención mediante multas por falta de separación de residuos. Tenemos que tomar conciencia de lo que estamos afectando a nuestro medio ambiente y trabajar de manera coordinada para contrarrestar el daño ocasionado. Por una cultura ambiental, todos debemos trabajar. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su venia, Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; a quienes nos acompañan el día de hoy en este Recinto y a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación: muy buenas tardes. En mi calidad de Secretaria de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, me gustaría hacer mención que entre los objetivos de esta Comisión se encuentra el de servir a los intereses del pueblo tabasqueño. Por ello, me enorgullece decir, que nuestra Comisión



ha sido consecuente con esta máxima de derecho. La Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, el Diputado José Concepción García Gonzales y yo, hemos tenido la voluntad y el compromiso de legislar apegados a derecho, tomando en cuenta las disposiciones vertidas en el Artículo 19 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cabe resaltar, que la Proposición con Punto de Acuerdo relacionada con el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, donde se exhorta respetuosamente a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que conforme a su disponibilidad presupuestal brinden el mantenimiento y la vigilancia que requieran los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio; fue atinadamente presentada por el Diputado José Concepción García González y señala en sus consideraciones que hay diversos municipios en los que podemos encontrar sitios y lugares públicos, tales como balnearios, parques, espacios deportivos, recintos de feria e instalaciones diversas, así como bienes con un valor cultural, que requieren en muchos de los casos, que se les brinde mantenimiento. Es importante la vigilancia en estos lugares públicos para que no se conviertan en espacios generadores de incertidumbre en materia de seguridad. Y esperamos que este respetuoso exhorto, sirva a nuestras autoridades municipales, para fijar su atención en los bienes inmuebles que corresponden a su patrimonio de los municipios del Estado y de acuerdo a sus disposiciones presupuestales tengan el mantenimiento y la vigilancia requerida para su buen funcionamiento, previniendo así su deterioro y su mal uso, así como para la conservación histórica de los bienes a su cargo que posean un valor cultural. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan hoy en el Congreso del Estado de Tabasco, en los últimos 5 años de acuerdo a datos oficiales que comparte el Observatorio Ciudadano, en los últimos 5 años en Tabasco, los asesinatos infantiles de víctimas mujeres, clasificadas como feminicidios, más homicidios dolosos, se han triplicado, por ello coincido con el Observatorio Ciudadano cuando reitera que en el Estado, se requieren políticas públicas, para prevenir, atender y erradicar la violencia, en contra de las niñas y los niños; 6 mil 614 niños y



adolescentes. Oficialmente desaparecieron en nuestro país de 2015 a marzo de 2019, de acuerdo a datos de la Red por los Derechos de la Infancia (REDIN), en la década pasada 21 mil menores adolescentes, fueron asesinados en México, en el marco de las diversas estrategias al combate al crimen organizado implementado por las administraciones federales pasadas y la actual. En México, 10 mujeres son asesinadas diariamente. En el primer año del Gobierno Federal de MORENA, de la 4T, la Red Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas, reportó que en los últimos 13 meses, un total de 13 mil niños, niñas y adolescentes, fueron reportados como desaparecidos en México, es decir un promedio de 3 niños, niñas y adolescentes desaparecieron en México diariamente. En este mismo lapso solo fueron localizados 421 menores de edad. En 2019, el año pasado, el primer año de Gobierno de MORENA a nivel federal, más de 11 mil niños y adolescentes sufrieron algún tipo de agresión o fueron reclutados por el crimen organizado, es decir que en México además de la crisis que vivimos por los feminicidios también hay una epidemia de niñez desaparecida, y es que entre enero y diciembre de 2019, 263 niñas solamente, 263 niñas fueron asesinadas en México. Según el seguimiento de la especialista María Salget, este listón verde que varios de mis compañeros y compañeras legisladoras estamos utilizando, y a quienes por cierto les agradezco se hayan sumado a esta Iniciativa, se utiliza a nivel nacional para recordar que los niños y niñas no se tocan, no se golpean y no se matan, que los hechos lamentables ocurridos con la niña Fátima, sirvan para que las autoridades educativas y a la sociedad en general, tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las niñas y los niños, quienes por cierto y hay que recordárselos tanto al Gobierno Federal como al Gobierno del Estado, que tienen el derecho a una infancia libre y feliz, por cierto este derecho en México y en Tabasco, actualmente es un pasivo. Porque como lo ha señalado ONU Mujeres, Capítulo México, el feminicidio de una niña es el fracaso de una sociedad, es un motivo de vergüenza para todos y es un obstáculo central para el desarrollo igualitario, sostenible e inclusivo, o como también señalara el Instituto Simone de Beauvoir “La culpa es de las desigualdades de género y económicas de la impunidad”, pero sobre todo la culpa de este hecho que nos ha lacerado como país, que es el asesinato de Fátima, es responsabilidad de un Estado Ausente, basta ya, justicia para todas las mujeres asesinadas en México, ni una más, ni un niño o niña más, asesinadas en nuestro país y en nuestro querido Tabasco. Es cuanto Presidente.



Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo: Muchísimas gracias Diputado Presidente. Hoy en día nuestro país se encuentra conmocionado por estos lamentables hechos, en los que le arrebataron la vida a la menor Fátima Cecilia. Sin duda es un atentado contra el futuro de nuestra nación. Muestra la vulnerabilidad de nuestros niños y niñas, muestra que a veces algunas omisiones pueden traer consecuencias muy lamentables. La fracción parlamentaria de MORENA, manifiesta su solidaridad y acompañamiento a los familiares de la menor, sin duda una pérdida irreparable, confiamos en que se hará justicia. Las investigaciones en torno a los lamentables hechos han avanzado, estos hechos además de llamarnos a una reflexión sobre la forma en que cuidamos a nuestros niños o niñas, debe llamarnos a buscar no solo que se haga justicia a este y muchos casos más de violencia contra nuestros niños y niñas, si no a cuestionarnos como sociedad y qué tipo de valores sociales estamos ejerciendo. Nuestra sociedad debe de retomar el rumbo perdido, debemos regresar a nuestro origen, en donde se cuidan todos sus integrantes, sin importar sexo, religión, orientación sexual o lugar de origen. Mientras no retomemos el rumbo, nuestra sociedad seguirá en esta espiral decadente, aunque no se quiera aceptar. No basta con aumentar los cuerpos policiales, endurecer las leyes para este tipo de delitos, no basta con protestar, no es suficiente incluso el repudio generalizado, si no retomamos nuestros valores como sociedad, seguiremos formando ciudadanos que vean como algo normal cometer este tipo de actos lamentables. Por ello es importante también que hagamos un examen de hacia dónde vamos como sociedad. Debemos caminar en un ejercicio conjunto entre las autoridades de justicia, educativas, los cuerpos policiales y sociedad, en retomar nuestros valores sociales para que no tengamos que pasar por hechos tan lamentables como el que hoy nos conmociona. Nuestro amor y solidaridad con los familiares. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras y compañeros diputados, de los representantes de los medios y del público en general. Tabasqueñas y tabasqueños; la simulación de la Cuarta Transformación ya llegó a Tabasco, ya tenemos nuestro propio caso Bartlett-Gate, pero en versión



femenina el Mayra-Gate. Y es que no se puede decir otra cosa de la supuesta investigación que la Secretaría de la Función Pública, realiza en contra de la titular de Desarrollo Económico del Estado. Esta acción deriva de un contrato de 25 millones de pesos que la UJAT otorgó a la empresa Industria y Diseño Textil del Sureste, propiedad de dicha funcionaria y respecto del cual un juez federal ordenó entregar la información respectiva. Cuando se trata del vecino, los que se dicen “moralmente puros” se desgarran las vestiduras y de inmediato piden remociones del cargo, pero cuando se trata de uno de los suyos aplican su “doble moral”. ¿Y ustedes son los que siguen al pie de la letra el ejemplo de su líder moral y Presidente de México? ¿Se les olvidó lo que hizo con quien era director de Pemex Exploración y Producción? Fue separado de su cargo mientras la Función Pública lo investigaba por el caso de la Estafa Maestra. De una vez le digo a todos los tabasqueños que no va a pasar absolutamente nada con esta farsa de investigación y que al final de cuentas, van a declarar inocente a la Secretaria de Desarrollo Económico de Tabasco. Ella y el propio gobernador ya se pusieron de acuerdo con la Función Pública para hacer el “teatro” y cerrar el caso. Ahí está la defensa del Jurídico del Gobierno estatal, al declarar que no es necesario remover del cargo a la implicada. Otra muestra de ello es la declaración de ayer de la propia Secretaria de Desarrollo Económico de Tabasco, que usa la tribuna que le brinda su cargo público para defenderse. Esta funcionaria argumenta que no es delito que un empresario en un cargo público tenga que dejar sus actividades privadas y que su declaración patrimonial está en orden. Al respecto, señora secretaria, le quiero decir tres cosas. Primero.- Gracias por esta declaración que nos permite conocer que en esta administración estatal no hay funcionarios de tiempo completo y que usted divide sus horas de trabajo con sus actividades empresariales. Con razón la economía de Tabasco no repunta. Segundo.- Su declaración patrimonial no es garantía de que no hayan beneficiado a su empresa con un contrato millonario. Tercero.- No se equivoque. Lo que se investiga no es si es legal o no ser empresario y servidor público al mismo tiempo, sino un acto de corrupción o favoritismo para beneficiarla. Pero usted fue todavía más allá al asegurar que no se va a encontrar nada y que está tranquila, si ya sabe cuál va a ser el veredicto ¿Entonces para qué esperamos 30 días a conocer la resolución de la supuesta investigación? Mejor ya díganos oficialmente el resolutivo y dejamos de perder el tiempo. Señora secretaria si usted no tiene nada qué temer, deje de ser juez y parte; deje de usar su cargo público y la estructura de gobierno para defenderse. Por ética, dignidad y vergüenza sepárese de su cargo por lo



menos los 30 días en que “formalmente” tardarán en resolver su caso. Como usted dice que no ha dejado sus actividades empresariales, no le debe afectar quedarse sin dos jugosas quincenas de la nómina de gobierno. Al menos que el Gobierno de Tabasco ya le haya dicho como dijera un clásico “Rosario -perdón- Mayra, no te preocupes, hay que aguantar”. El Gobierno detrás de esta farsa le quiero decir: si de verdad está en sintonía con el Presidente de México en el combate a la corrupción, separe de su cargo a la titular de Desarrollo Económico del estado. ¿No ve que el propio Presidente dice que no hay que sudar calenturas ajenas? Secretaria cree usted que los inversionistas van a confiar en un gobierno con una secretaría de economía manchada por la sospecha de corrupción. No siga enterrando la credibilidad de su gobierno, no deje mal parado al Presidente de México en su propia tierra. Ya de por sí, nadie le cree a la Función Pública por caso Bartlett y ahora usted le suma una raya más al tigre con el Mayra-Gate. Dejen de medir con diferente vara cuando les conviene, recuerden “la moral no es un árbol que dé moras”, sino principios éticos que se respetan estando o no en el poder. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva, estimados compañeros diputados y diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación. El motivo de mi participación es para hacer unas aclaraciones referentes a la Ley del ISSET. La Ley del ISSET, que nos regía a todos los trabajadores del Estado, a partir de 2015 se modifica, y en 2016 se impugna por grupos de maestros, asociaciones y sindicatos. Y esta se impugna ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero hasta la fecha todavía no ha emitido la sentencia; es una realidad. En MORENA estamos trabajando, claro que nos interesa la situación laboral de todos los trabajadores del Estado, porque vivimos aquí en Tabasco, y queremos mucho a este Estado, y hemos trabajado en él. Apenas la semana pasada, en la sesión anterior, en la del jueves, una servidora presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el Artículo 86 de la Ley del ISSET, que precisamente habla de las jubilaciones; y se crea una figura de jubilaciones anticipadas. Como todavía la ley esta impugnada, tuvimos a bien proponer esa modificación al Artículo 86, para hacer las jubilaciones anticipadas; y especifica dos situaciones muy claras; que es en el caso de



maestros, en el caso de bomberos, de policías, de todos aquellos trabajadores del Estado, que su situación laboral sea de riesgo; disposición que se le está aplicando a los trabajadores federales. La que a nosotros nos están aplicando ahorita en el ISSET, es que las jubilaciones para mujeres son a los 30 años de servicio, y para los hombres de 35, o para las mujeres cuando es por edad a los 60 años, y para los hombres a los 65 años, lo que suceda primero. Porqué hago esta aclaración, porque no podemos jugar con la necesidad de la gente. A mí me causó mucha pena ver a muchos trabajadores el día de hoy, trabajadores del Estado, que con todo respeto les voy a decir, se viene a faltarle el respeto al máximo lugar que tenemos los tabasqueños. Aquí tenemos nuestro símbolo patrio que amamos tanto, lo respetamos y lo queremos. Primero, la Constitución, segundo, nuestra bandera y el tercero, el himno nacional. Cuando los tenemos enfrente, los verdaderos patrióticos mexicanos, cuando tenemos enfrente nuestra bandera, qué hacemos, nos descubrimos la cabeza, no podemos aplaudir, nos movemos con respeto; y no puede ser que esta tribuna que es para trabajar en favor del pueblo, la agarremos para faltarle al respecto, para gritar; no podemos permitir esto. Por eso yo hago un llamado a todos mis compañeros diputados, a mis compañeras diputadas que hagamos nuestro trabajo, pero que sea un trabajo digno, el trabajo que se merece el pueblo de Tabasco. El pueblo no merece que le vengamos a hacer show, me da pena con algunos legisladores, y perdónenme, que solamente vienen y traen el show, y ni siquiera se quedan a terminar una sesión. Se van a dar entrevistas, se van a que les tomen la foto, creo que nuestro pueblo necesita respeto, y necesita verdaderos legisladores que trabajen por las causas del pueblo. Esa era mi preocupación, y de verdad se los digo con todo el cariño, y también al público le digo, respeten este lugar, que es digno de todo respeto y de todo honor. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Diputado Presidente, con su venia. Diputadas de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, a quienes laboran en este Honorable Congreso del Estado; a quienes nos visitan el día de hoy; y, a quienes nos ven a través de las distintas plataformas digitales en todo el Estado y fuera de él; un abrazo fraterno. El día de hoy me permito hacer uso de esta tribuna, para



sumarme a la conmemoración de una fecha significativa para las y los macuspanenses, ya que según data la historia en un ensayo presentado en 1893, por el Sabio José Narciso Rovirosa sobre los orígenes de Macuspana, asegura que la fundación de la Villa de Macuspana fue el 17 de febrero de 1665 hace ya 355 años. El nombre del Municipio proviene del vocablo Náhuatl macui-chapana, que significa "Lugar de las cinco barreduras o limpiezas". Cuenta la historia que durante la expedición punitiva de Hernán Cortés a Las Hibueras en los años 1524-1525; el conquistador indica haber pasado por una población llamada Tepetitlán, que correspondería a la actual Villa de Tepetitán. El 25 de mayo de 1848, por Decreto del Congreso del Estado la población de Macuspana es elevado al rango de Villa, con la denominación de Villa de San Francisco de Macuspana. De acuerdo a la Constitución Política del Estado, a partir del 4 de octubre de 1883 Macuspana pasa a constituirse en una de las 17 municipalidades de la Entidad. En 1958, inicia el auge petrolero en nuestro Estado, lo cual da pie a la creación por Decreto Presidencial de una nueva ciudad planeada para ser punta de lanza de la actividad; y es el 8 de agosto de 1959 en que Ciudad Pemex nace como ciudad siendo Presidente de México Adolfo López Mateos. Es de resaltar que Macuspana ha contado con hombres ilustres a través de la historia y por nombrar algunos el Ingeniero José Narciso Rovirosa Andrade, Cartógrafo, Historiador, Periodista, Geógrafo, Dibujante, Botánico, Meteorólogo e Hidrógrafo. El Maestro Alfonso Santamaría, destacado político y periodista. El Maestro Límbano Blandín Andrade Periodista y Poeta, autor del Zapateado El indio Enamorado, mejor conocido como "La Caña Brava". El Abogado Rómulo Becerra Fabre, Catedrático de Derecho Internacional y Economía Política en el Instituto Juárez. Justo Santa Anna Cabrera, luchador incansable contra el centralismo favoreciendo la causa de los liberales. El Maestro Rómulo Becerra Fabre, Abogado connotado y Catedrático del Instituto Juárez. Y desde luego no podemos dejar de mencionar a quien hoy es el hombre más ilustre de la política tabasqueña y de nuestro país, originario de la Villa Tepetitán en el Municipio de Macuspana; el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Muchas felicidades a Macuspana por este 355 aniversario. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con once minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la



Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 20 de febrero del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA  
ZAPATA.  
PRIMERA SECRETARIA.**